

Nº de Folio:

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

En la calle _____, de la colonia _____
_____ municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las
_____ horas del día _____ del mes _____, del
año 20____, se reunieron por la Dirección de _____ el
(la) C. _____ y por la Contraloría Interna Municipal de
Nezahualcóyotl el (la) C. _____, así como
la Asamblea General para formalizar la obra pública que consiste en:

Con el propósito de asegurar la participación social en el seguimiento y vigilancia en la aplicación de los programas sociales o ejecución de una obra con recursos del municipio, con fundamento en los artículos 113 A y 113 C de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 214 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019; Lineamientos para la Operación del programa de Contraloría Social del Municipio de Nezahualcóyotl y, demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente, se constituye el **Comité Ciudadano de Contraloría Social**, que en lo subsecuente se denominará **CoCiCoSo**.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **CoCiCoSo**, correspondiente, el cual esta integrado por ciudadanos beneficiarios, los cuales ocuparan los cargos de Contralores Sociales, teniendo un carácter honorífico; su elección se llevó a cabo conforme a la convocatoria pública, cumpliendo los requisitos que en ella se establecieron.

El funcionamiento del **CoCiCoSo** se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – El **CoCiCoSo** es un órgano auxiliar de la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl, responsable de dar seguimiento y vigilar la ejecución de la obra, programa o acción gubernamental de que se trate; contribuyendo a evitar los posibles actos de corrupción en la actuación de los servidores públicos y particulares encargados de su operación o construcción.

SEGUNDA. - El Contralor Municipal de Contraloría Social en materia de obra, proporcionará a los Contralores Sociales la información de las obras en ejecución, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

TERCERA. - Para el cumplimiento de su objetivo, el **CoCiCoSo** desarrollará las funciones genéricas siguientes:

- I. Aplicar los instrumentos de vigilancia y seguimiento que les proporcione el Contralor Municipal de Contraloría Social en materia de obra;

- II. Participar en las actividades que se planeen como parte del trabajo del Programa de Contraloría Social;
- III. Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las metas, tiempos de ejecución con motivo de la ejecución de la obra de la cual formen parte;
- IV. Informar a los beneficiarios el avance de las obras y acciones;
- V. Presentar por escrito al Contralor Municipal de Contraloría Social en materia de obras, las quejas y denuncias que resulten con motivo de su función; y
- VI. Las que disponga los Lineamientos para la Operación del Programa de Contraloría Social del Municipio de Nezahualcóyotl.

CUARTA. – El **CoCiCoSo** realizará las funciones específicas del Programa, las cuales se señalan en la Bitácora de Trabajo que será entregada por el Contralor Municipal de la Contraloría Social en materia de obra al momento de impartir la capacitación a los Contralores Sociales.

QUINTA. – Las funciones encomendadas al **CoCiCoSo** podrán ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros de manera individual o conjunta y podrán auxiliarse de asesorías, por parte de los Contralores Municipales de la Contraloría Social, o de sugerencias de la ciudadanía beneficiaria.

SEXTA. – El **CoCiCoSo** tendrá vigencia a partir del momento de su constitución y hasta concluir la obra.

SEPTIMA. – Será motivo de remoción de sus cargos el hecho de que, individual o colectivamente, los integrantes del **CoCiCoSo** incurran en alguna de las restricciones mencionadas a continuación:

- I. Desempeñar actividades que no correspondan a las señaladas en la Clausula Tercera de la presente Acta o las establecidas en los Lineamientos para la Operación del Programa de Contraloría Social del Municipio de Nezahualcóyotl.
- II. Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
- III. Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.

OCTAVA. – El **CoCiCoSo** se encontrará sujeto a la autoridad de la asamblea general de ciudadanos beneficiarios de la obra o programa social. Se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del **CoCiCoSo**, existan puntos importantes que tratar con relación al mismo.

NOVENA. – El **CoCiCoSo**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la operación o ejecución de la obra.

La constitución del presente **CoCiCoSo** será integrado por los siguientes ciudadanos:

Datos de los integrantes del Comité Ciudadano de Contraloría Social			
	<i>Nombre completo</i>	<i>Domicilio (calle, número y colonia)</i>	<i>Firma</i>
Contralor (a) Social "A"			
Contralor (a) Social "B"			
Contralor (a) Social "C"			

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Asamblea Constitutiva del CoCiCoSo, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

Por la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl
<hr/> <p>Nombre, Cargo y Firma</p>

Por la Dependencia ejecutora
<hr/> <p>Nombre, Cargo y Firma</p>

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOSO

	NOMBRE	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

SIN VALOR OFICIAL NI FOLIO

Firma por algún integrante del CoCiCoSo

Original: Contraloría Interna Municipal

Copia1: CoCiCoSo

Copia2: Dependencia ejecutora

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PARA EL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

La Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl, es el área facultada para promover el Programa de Contraloría Social, la participación organizada de los ciudadanos en materia de control social, seguimiento y vigilancia de las obras públicas, programas sociales o acciones gubernamentales ejercidas con recursos propios, así como en la mejora del desempeño de los servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) Finalidad principal del tratamiento: contar con una base de datos confiable, que permita concentrar datos personales de los Contralores Ciudadanos y/o Contralores Sociales, así como de la información que genere el CoCiCoSo de obra pública o de programas sociales, de sus actividades de seguimiento y vigilancia, así como las acciones de fomento y promoción que realiza la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl.
- b) Finalidades secundarias: generar estadísticas en torno al número de ciudadanos inscritos al Programa de Contraloría Social y al número de Constitución de CoCiCoSos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y, las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificables a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

**Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:
<http://www.neza.gob.mx/aviso-de-privacidad/index.php#>**